

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS-CSJPI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : Servicio de Emisión de Tarjetas y Recargas para los (as) Beneficiarios (as) del Plan de Vida Sana de la Corte Superior de Justicia de Piura

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:30:35

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que el contratista entregará las tarjetas al área usuaria sin activar en un plazo máximo de diez (10) días calendario DESDE la notificación al contratista de la relación de los beneficiarios de las tarjetas. Es necesario que la Entidad considere brindar este plazo razonable ya los plazos de distribución para Lima son de máximo 03 días hábiles y para provincias se necesitan máximo 8 días hábiles para la entrega

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que el contratista entregara las tarjetas al área usuaria sin activar en un plazo máximo de cinco (5) calendarios desde la notificación al contratista de la relación de los beneficiarios de las tarjetas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS-CSJPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Emisión de Tarjetas y Recargas para los (as) Beneficiarios (as) del Plan de Vida Sana de la Corte Superior de Justicia de Piura

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:30:35

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

"Solicitamos incluir en los términos de referencia que, los beneficiarios (entiendase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave de seguridad (clave PIN) de la tarjeta en caso de olvido de clave. Dicha opción aplica en beneficio de los titulares de tarjeta sin costo alguno, además, tiene la finalidad de reducir costos de reposición que podrían encarecer el servicio en perjuicio de la Entidad.

Tener en cuenta que la mayoría de las solicitudes de reposición se generan por olvido de la clave PIN de la tarjeta, en razón a ello y en aras de ofrecer un servicio de calidad en beneficio de los usuarios se solicitar incluir como requisito para el servicio esta opción de reseteo de clave, el cual consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso. Este servicio no tiene costo alguno y el beneficiario se evita el costo de una reposición y larga espera a que llegue su nueva tarjeta. A la vez, se han tomado todas las medidas de seguridad para asegurar a los beneficiarios una experiencia satisfactoria."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que se incluirá en las bases integradas, en el capítulo III de los términos de referencia que los beneficiarios (entiéndase por beneficiarios a los titulares de la tarjeta) tendrán la posibilidad de resetear la clave de seguridad (clave PIN) de la tarjeta en caso de olvido de clave. Dicha opción aplica en beneficio de los titulares de tarjeta sin costo alguno, además, tiene la finalidad de reducir costos de reposición que podrían encarecer el servicio en perjuicio de la Entidad. El cual consiste en generar una nueva clave para la tarjeta llamando a la central de atención del contratista y siguiendo los pasos para la verificación y seguridad del proceso. Este servicio no tiene costo alguno y el beneficiario se evita el costo de una reposición y larga espera a que llegue su nueva tarjeta. Para ello se deben tomar todas las medidas de seguridad para asegurar a los beneficiarios una experiencia satisfactoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS-CSJPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Emisión de Tarjetas y Recargas para los (as) Beneficiarios (as) del Plan de Vida Sana de la Corte Superior de Justicia de Piura

Ruc/código : 20507852549	Fecha de envío : 05/07/2023
Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:30:35

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Para que el contratista envíe la constancia que acredite la ejecución de las recargas solicitadas por la Entidad, solicitamos brindar cinco (05) días hábiles como plazo máximo para el envío del reporte de recargas. Estos cinco (05) días útiles deberán computarse desde efectuada la recarga de las tarjetas por parte del contratista a favor de los beneficiarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que el contratista en el plazo máximo de 2 días calendarios de efectuada la recarga deberá enviar al área usuaria (Coordinación de Recursos Humanos) por correo electrónico una constancia que acredite la ejecución , la cual sera requisito para la emisión de la conformidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS-CSJPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Emisión de Tarjetas y Recargas para los (as) Beneficiarios (as) del Plan de Vida Sana de la Corte Superior de Justicia de Piura

Ruc/código : 20507852549	Fecha de envío : 05/07/2023
Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:30:35

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En caso de reposición de la tarjeta solicitamos considerar que el costo de la reposición de tarjeta será asumido por el beneficiario. Así también, solicitamos considerar como plazo máximo de reposición siete (07) días calendario para lima y diez (10) días calendario para provincias.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** - **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que el procedimiento de la tarjeta deberá efectuarse siguiendo las mismas formalidades señaladas para las entregas de la tarjeta, es decir, en la oficina de la Coordinación de Recursos Humanos, en un sobre cerrado, lacrado y con un instructivo de uso, consignando el nombre del beneficiario, en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, cuyo costo de una nueva tarjeta sera asumido por el beneficiario .

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS-CSJPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Emisión de Tarjetas y Recargas para los (as) Beneficiarios (as) del Plan de Vida Sana de la Corte Superior de Justicia de Piura

Ruc/código : 20507852549	Fecha de envío : 05/07/2023
Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:30:35

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

La activación de tarjeta se genera automáticamente al día siguiente de la entrega de las tarjetas. Sin embargo, las cargas no se activarán hasta que se haya verificado el abono de las cargas de parte de la ENTIDAD en la cuenta bancaria del contratista. Asimismo, solicitamos precisar que lo mencionado será aplicable tanto para la primera recarga y las siguientes recargas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.2 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que la entidad no procederá al pago por adelantado, se debe respetar lo señalado en los términos de referencia del presente proceso, así mismo precisa que el pago del servicio cuenta con la debida certificación presupuestal (Certificado Siaf N° 171, otorgado con Memorando N° 000258-2023-UPD-GAD-CSJPI-PJ) que garantiza el cumplimiento del pago.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS-CSJPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Emisión de Tarjetas y Recargas para los (as) Beneficiarios (as) del Plan de Vida Sana de la Corte Superior de Justicia de Piura

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:30:35

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

El contratista deberá acreditar dentro del procedimiento de selección, un listado físico o en digital (link de acceso) de sus establecimientos y/o de su red de afiliados en Lima Metropolitana y en la Provincia Constitucional del Callao, indicando la dirección exacta en los que podrán utilizarse las tarjetas. Solicitamos precisar que, a efectos de la acreditación de lo mencionado, el contratista deberá presentar dicha información en la etapa de perfeccionamiento de contrato, acompañado de una declaración jurada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que el contratista deberá acreditar dentro del procedimiento de selección, un listado físico o en digital (link de acceso) de sus establecimientos y/o de su red de afiliados en la localidad de Piura indicando la dirección exacta en los que podrán utilizarse las tarjetas, se modificara en la integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS-CSJPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Emisión de Tarjetas y Recargas para los (as) Beneficiarios (as) del Plan de Vida Sana de la Corte Superior de Justicia de Piura

Ruc/código : 20507852549	Fecha de envío : 05/07/2023
Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:30:35

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Sobre la emisión personalizada de las tarjetas, solicitamos precisar que el nombre consignado en las tarjetas no superará el máximo de 23 caracteres. En tal sentido, se recomienda considerar consignar en las tarjetas el primer nombre y primer apellido de los usuarios y/o beneficiarios y/o trabajadores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: - **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que la emisión de las tarjetas será personalizada, deberán consignar como mínimo el primer nombre y sus dos apellidos, número de la tarjeta, la fecha de caducidad y código de seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS-CSJPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Emisión de Tarjetas y Recargas para los (as) Beneficiarios (as) del Plan de Vida Sana de la Corte Superior de Justicia de Piura

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:30:35

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Sobre los saldos de las tarjetas que deben ser proporcionados por el contratista, aclaramos que se puede enviar un reporte de cargas como lo solicitan en Excel para la constancia de recargas, pero no es posible enviar los saldos ya que es información confidencial de cada beneficiario según la Ley N°29733 ¿ Ley de Protección de Datos Personales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.3 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que el reporte de los saldos de las tarjetas sera a solicitud del beneficiario a través del Call Center o centro de atención al cliente las 24 horas del día.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS-CSJPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Emisión de Tarjetas y Recargas para los (as) Beneficiarios (as) del Plan de Vida Sana de la Corte Superior de Justicia de Piura

Ruc/código : 20507852549	Fecha de envío : 05/07/2023
Nombre o Razón social : SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío : 17:30:35

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

No se aceptan las penalidades consideradas como ¿otras penalidades¿ en atención a que la Entidad estaría incurriendo en aplicar doble penalidad al contratista en vista que el numeral 9.1 contempla los mismos conceptos utilizados como retrasos injustificados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** XIV **Literal:** - **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que se considerara como otras penalidades a las que no correspondan a la recarga de la tarjetas electrónicas y entrega de las tarjetas electrónicas de alimentos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS-CSJPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Emisión de Tarjetas y Recargas para los (as) Beneficiarios (as) del Plan de Vida Sana de la Corte Superior de Justicia de Piura

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:30:35

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos precisar que las tarjetas electrónicas solo serán validas para el consumo de alimentos, quedando excluida la posibilidad de adquirir cualquier otro bien como ropa, eletrodomesticos, bebidas alcoholicas, etc.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que las tarjetas electrónicas solo serán validas para el consumo de alimentos, quedando excluida la posibilidad de adquirir cualquier otro bien como ropa, electrodomésticos, bebidas alcohólicas, etc.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS-CSJPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Emisión de Tarjetas y Recargas para los (as) Beneficiarios (as) del Plan de Vida Sana de la Corte Superior de Justicia de Piura

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:30:35

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los términos de referencia que el contratista podrá bloquear las tarjetas electrónicas, en caso la Entidad no cumpla con el pago de la contraprestación en el plazo indicado en el contrato u orden de servicio, aún cuando no haya cumplido con enviar la conformidad dentro del plazo máximo de 07 días de la recepción del bien o servicio en cuyo caso se asumirá que no hay observaciones a subsanar en la entrega. Dicho bloqueo permanecerá hasta que la Entidad efectúe el pago total respectivo al contratista. Adicionalmente, el contratista se reserva el derecho de no entregar las siguientes recargas, si las hubiera, hasta que la entidad haya cumplido con el pago total de las cargas anteriores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.2 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que queda prohibido el bloqueo de las tarjetas electrónicas por parte del contratista en la ejecución contractual, porque no forma parte de los términos de referencia de las bases, además se precisa que el pago de las recargas se encuentra garantizado con la Certificación otorgada por la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJPI con Memorando N° 000258-2023-UPD-GAD-CSJPI-PJ, para el cumplimiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS-CSJPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Emisión de Tarjetas y Recargas para los (as) Beneficiarios (as) del Plan de Vida Sana de la Corte Superior de Justicia de Piura

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:30:35

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

"En atención al principio de libre competencia que rige la normativa de contrataciones y, en relación al objeto del proceso convocado, solicitamos a la Entidad que considere como experiencia válida los siguientes servicios similares debido a que concuerda con el tipo de servicio solicitado:

- Adquisición de tarjetas recargables de alimentos
- Servicio de entrega de tarjetas electronicas recargables de consumo de alimentos"

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que con motivo de la integración de bases se incluirá en la parte de la experiencia del postor , en servicios similares la Adquisición de tarjetas recargables de alimentos y Servicio de entrega electrónicas recargables de consumo de alimentos, en concordancia con el principio de libre competencia de la Ley de Contrataciones del Estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PIURA
Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS-CSJPI-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : Servicio de Emisión de Tarjetas y Recargas para los (as) Beneficiarios (as) del Plan de Vida Sana de la Corte Superior de Justicia de Piura

Ruc/código :	20507852549	Fecha de envío :	05/07/2023
Nombre o Razón social :	SODEXO PASS PERU S.A.C.	Hora de envío :	17:30:35

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Solicitamos incluir en los Terminos de Referencia que las tarjetas electronicas deberán ser entregadas de manera individual en un sobre sellado con el correspondiente instructivo de uso de tarjeta, ello permite la identificación de cada beneficiario, asimismo, el instructivo de uso permite que cada usuario conozca la forma correcta de utilización de dicha tarjeta u otros aspectos que ayuda a que los beneficiarios tengan claro la utilización de tarjeta, garantizando la calidad de servicio brindado por los postores en beneficio de la Entidad y de sus colaboradores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: - **Página: 21**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección ACLARA que la emisión de las tarjetas será personalizada, deberán consignar como mínimo el primer nombre y sus dos apellidos, número de la tarjeta, la fecha de caducidad y código de seguridad, con un instructivo de uso de tarjeta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null